



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 398-R-UNICA-2023**

Ica, 7 de agosto de 2023

**VISTO:**

Los Informes N° 151, 153 y 159-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 101, 141 y 145-D-FMH-UNICA-2023, referente a quince (15) profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana, para optar el Título de Especialista.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **4 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título de Especialista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 189, 195 y 196-D-FMH-UNICA-23**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **24 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título de Especialista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260-D-FMH-UNICA-23** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **3 de agosto de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título de Especialista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 304 y 305-D-FMH-UNICA-23**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 46° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 151, 153 y 159-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **7 de agosto de 2023**, acordó **CONFERIR el Título de Especialista**, a los profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 7 de agosto de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO DE ESPECIALISTA**; a los profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	R.D. N°
1	CANCAN LOLI HENRY JOSEPH	Cirugía General	Nº 253-D-FMH-UNICA-23
2	FRACCHIA GONZALEZ GIOVANNA LIDIA	Ginecología y Obstetricia	Nº 257-D-FMH-UNICA-23
3	GARCIA AGUILAR ROY JOSE	Ortopedia y Traumatología	Nº 189-D-FMH-UNICA-23
4	HERNANDEZ GARCIA ANIBAL BACILIO	Anestesiología	Nº 304-D-FMH-UNICA-23
5	MALPARTIDA MANRIQUE ROCIO LISSET	Medicina Interna	Nº 195-D-FMH-UNICA-23
6	MEJIA RUIZ LUIS ENRIQUE	Anestesiología	Nº 252-D-FMH-UNICA-23
7	RAMIREZ SEGURA ARNOLD CHARLES	Radiología	Nº 256-D-FMH-UNICA-23
8	SAAVEDRA TORIBIO RICAR BRANK	Medicina Interna	Nº 254-D-FMH-UNICA-23
9	SAUÑE FERREL MOISES	Cirugía General	Nº 305-D-FMH-UNICA-23
10	SORIANO MONTALVO WILSON TOMAS	Pediatría	Nº 260-D-FMH-UNICA-23
11	SUAREZ LEGUA JORGE APOLINARIO	Pediatría	Nº 255-D-FMH-UNICA-23
12	TABOADA RAMIREZ RAUL CARLOS FRANCISCO	Anestesiología	Nº 251-D-FMH-UNICA-23
13	TORRES LUJAN MARIANELLA	Medicina Interna	Nº 259-D-FMH-UNICA-23
14	VASQUEZ CABALLERO DEISSY ALINA	Ginecología y Obstetricia	Nº 196-D-FMH-UNICA-23
15	VILLAGRA AQUIZE YAMIL RANDY	Cirugía General	Nº 258-D-FMH-UNICA-23

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata*  
RECTORA (i)



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHICQUE*  
SECRETARIA GENERAL